

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN EUROPEA

Convocatoria de propuestas 2018. EAC/A05/2017**Programa Erasmus+**

(2017/C 361/04)

1. Introducción y objetivos

La presente convocatoria de propuestas se basa en el Reglamento (UE) n.º 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo⁽¹⁾, por el que se crea el programa «Erasmus+», de educación, formación, juventud y deporte de la Unión, así como en los programas de trabajo anuales de Erasmus+ para 2017 y 2018. El programa Erasmus+ abarca el período 2014-2020. Los objetivos generales y específicos del programa Erasmus+ figuran en los artículos 4, 5, 11 y 16 del Reglamento.

2. Acciones

La presente convocatoria de propuestas abarca las siguientes acciones del programa Erasmus+:

Acción clave 1 (AC1): Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje

- Movilidad de las personas en el ámbito de la educación, la formación y la juventud
- Grados de máster conjuntos Erasmus Mundus

Acción clave 2 (AC2): Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas

- Asociaciones estratégicas en el ámbito de la educación, la formación y la juventud
- Alianzas para el conocimiento
- Alianzas para las competencias sectoriales
- Desarrollo de las capacidades en el ámbito de la educación superior
- Desarrollo de las capacidades en el ámbito de la juventud

Acción clave 3 (AC3): Apoyo a la reforma de las políticas

- Diálogo estructurado: Reuniones entre jóvenes y responsables de la toma de decisiones en el ámbito de la juventud

Actividades Jean Monnet

- Cátedras Jean Monnet
- Módulos Jean Monnet
- Centros de excelencia Jean Monnet
- Apoyo Jean Monnet a asociaciones
- Redes Jean Monnet
- Proyectos Jean Monnet

⁽¹⁾ DO L 347 de 20.12.2013, p. 50.

Deporte

- Asociaciones en colaboración
- Pequeñas asociaciones en colaboración
- Acontecimientos deportivos europeos sin ánimo de lucro

3. Admisibilidad

Cualquier entidad pública o privada que trabaje en el ámbito de la educación, la formación, la juventud y el deporte podrá solicitar financiación con cargo al programa Erasmus+. Además, los grupos de jóvenes que trabajan en el sector de la juventud, aunque no sea necesariamente en el marco de una organización juvenil, podrán solicitar financiación para movilidad por motivos de aprendizaje de jóvenes, estudiantes o trabajadores, así como para asociaciones estratégicas en el ámbito de la juventud.

Los siguientes países del programa pueden participar plenamente en todas las acciones del programa Erasmus+ ⁽¹⁾:

- los Estados miembros de la Unión Europea,
- los países de la AELC y del EEE: Islandia, Liechtenstein y Noruega,
- los países candidatos a la adhesión a la UE: Turquía y la antigua República Yugoslava de Macedonia.

Además, algunas acciones del programa Erasmus+ están abiertas a organizaciones de países asociados.

Véase la guía del programa Erasmus+ para más detalles sobre las modalidades de participación.

Para los solicitantes británicos: Tenga en cuenta que los criterios de admisibilidad deben cumplirse durante *todo* el período de duración de la beca. Si el Reino Unido sale de la UE durante el período de la beca sin celebrar un acuerdo con la Unión que garantice, en particular, que los solicitantes británicos seguirán siendo admisibles, usted dejará de recibir financiación de la UE (mientras continúe participando, si ello es posible) o se le pedirá que salga del proyecto.

4. Presupuesto y duración de los proyectos

La aplicación de la presente convocatoria de propuestas dependerá de las siguientes condiciones:

- La disponibilidad de los créditos previstos en el proyecto de presupuesto para 2018, una vez aprobado dicho presupuesto por la autoridad presupuestaria, o, si el presupuesto no se adopta, según lo previsto en el régimen de doceavas partes provisionales.
- La adopción por la autoridad legislativa europea de los programas indicativos plurianuales (PIP) 2018-2020 sin cambios significativos.

El presupuesto total destinado a esta convocatoria de propuestas se estima en 2 490,9 millones EUR.

| | | |
|------------------------|------------------|--------------------|
| Educación y formación: | 2 253,2 millones | EUR ⁽²⁾ |
| Juventud: | 188,2 millones | EUR |
| Jean Monnet: | 12,1 millones | EUR |
| Deporte: | 37,4 millones | EUR |

El presupuesto total asignado a la convocatoria, así como su reparto, son indicativos y pueden ser modificados a reserva de una modificación de los programas de trabajo anuales de Erasmus+. Se invita a los solicitantes a consultar regularmente los programas de trabajo anuales de Erasmus+ y sus modificaciones, publicados en:

http://ec.europa.eu/dgs/education_culture/more_info/awp/index_en.htm

con respecto al presupuesto disponible para cada acción incluida en la convocatoria.

⁽¹⁾ A las actividades Jean Monnet pueden concurrir organizaciones de todo el mundo.

⁽²⁾ Esta cantidad incluye los fondos en favor de la dimensión internacional de la enseñanza superior (328 millones EUR en total).

La cuantía de las becas concedidas y la duración de los proyectos varían según el tipo de proyecto y el número de socios que participan.

5. Plazo para la presentación de las solicitudes

Todos los plazos de presentación de las solicitudes especificados expiran a las 12.00 horas (hora de Bruselas)

| Acción clave 1 | |
|---|---|
| Movilidad de las personas en el ámbito de la juventud | 1 de febrero de 2018 |
| Movilidad de las personas en el ámbito de la educación superior | 1 de febrero de 2018 |
| Movilidad de las personas en los ámbitos de la educación y la formación profesionales, la educación escolar y la educación de adultos | 1 de febrero de 2018 |
| Movilidad de las personas en el ámbito de la juventud | 26 de abril de 2018 |
| Movilidad de las personas en el ámbito de la juventud | 4 de octubre de 2018 |
| Grados de máster conjuntos Erasmus Mundus | 15 de febrero de 2018 |
| Acción clave 2 | |
| Asociaciones estratégicas en el ámbito de la juventud | 1 de febrero de 2018 |
| Asociaciones estratégicas en el ámbito de la educación y la formación | 21 de marzo de 2018 |
| Asociaciones estratégicas en el ámbito de la juventud | 26 de abril de 2018 |
| Asociaciones estratégicas en el ámbito de la juventud | 4 de octubre de 2018 |
| Alianzas para el conocimiento | 28 de febrero de 2018 |
| Alianzas para las competencias sectoriales | 28 de febrero de 2018 |
| Desarrollo de las capacidades en el ámbito de la educación superior | 8 de febrero de 2018 |
| Desarrollo de las capacidades en el ámbito de la juventud | 8 de marzo de 2018 |
| Acción clave 3 | |
| Reuniones entre jóvenes y responsables de la toma de decisiones en el ámbito de la juventud | 1 de febrero de 2018 26 de abril de 2018 4 de octubre de 2018 |
| Acciones Jean Monnet | |
| Cátedras, módulos, centros de excelencia, apoyo a asociaciones, redes y proyectos | 22 de febrero de 2018 |
| Actividades deportivas | |
| Asociaciones en colaboración | 5 de abril de 2018 |
| Pequeñas asociaciones en colaboración | 5 de abril de 2018 |
| Acontecimientos deportivos europeos sin ánimo de lucro | 5 de abril de 2018 |

Véase la guía del programa Erasmus+ para más detalles sobre la presentación de solicitudes.

6. Más información

Las condiciones detalladas de la presente convocatoria de propuestas, incluidas las prioridades, figuran en la guía del programa Erasmus+ en la siguiente dirección de internet:

http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/programme-guide_es

La guía del programa Erasmus+ forma parte integrante de la presente convocatoria de propuestas, a la cual se aplican plenamente las condiciones de participación y financiación que en ella se indican.
